



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO VEINTIUNO (21) que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, a los treinta días del mes de diciembre del 2022, siendo las 10:30 a.m., Reunidos en el Salón Consistorial, Sala Uno (1) del Palacio Municipal para la celebrar sesión Extraordinaria número 21, la que se había convocado para el día de hoy a la una de la tarde, (1:00p.m.), y se sometió a votación, para que se traslade para las diez de la mañana (10: 30a.m.), y la corporación en pleno estuvo de acuerdo. La presidió la alcaldesa Municipal Lic. María Luisa Martell C. quien estuvo vía Plataforma Zoom, con asistencia del Vice-Alcalde Omar Giancarlo Rodríguez Cañas, y los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón vía Plataforma Zoom , Elmer Adalid Guerrero López vía plataforma Zoom, Iveth Jarely Arzú Sandoval vía plataforma Zoom, José Antonio Montalván Villafranca, Israel Bu Zuniga, Wendy Giseel Revelo Meraz, Jessica Suyapa Amador Sosa vía Plataforma Zoom, Boris Eduardo de Romano Vallecillo Gutiérrez, Elean López Gómez, Emelda Villatoro Villatoro, contándose con la presencia de los miembros de la ciudadana de transparencia Nora Osiris Velásquez, y de los Funcionarios Municipales la Abg. Indira Fúnez jefa del DAC, la ing. Dunia Zuniga, jefa de Departamento de Dirección Técnica, Lic. Lemy Rosales Gerente Administrativo y Financiero, Michelle Carranza del Departamento de Procuraduría, Lic. Julia Pineda jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Por ante el secretario Municipal Abog. Mayra Sarahy Gámez Pineda, que da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: PRIMERO: Se procedió a la Comprobación del quorum informando la secretaria que se encuentran todos los miembros con derecho a vos y voto, que integran la corporación municipal, y posteriormente se procedió a la apertura a la sesión. SEGUNDO: Expresa la alcaldesa Lic. María Luisa Martell C., que el tema a tratar en la presente sesión extraordinaria es: 1) ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-10-2022 “PAVIMENTACION II ETAPA DE CALLEJON NELLY BROCATO BARRIO PALERMO; PAVIMENTACION DE CALLES PUEBLO NUEVO Y AMPLIACION DE RED VIAL PEAJE. PEAJE”. 2) LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-04-2022 “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DIFERENTES ZONAS DE LA PENINSULA”. Por lo tanto, se somete a discusión: 1) ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-10-2022 “PAVIMENTACION II ETAPA DE CALLEJON NELLY BROCATO BARRIO PALERMO; PAVIMENTACION DE CALLES PUEBLO NUEVO Y AMPLIACION DE RED VIAL PEAJE. PEAJE” La justificación que este

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*



A



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES

proyecto está contemplado en el artículo 13 numeral 5) de la Ley de Municipalidades establece que dentro de las atribuciones es la construcción y mantenimiento de vías públicas, por lo que dentro del plan de Desarrollo Municipal se ha plasmado la pavimentación de zonas del municipio, este proyecto está localizado el sector de tierra firme de Puerto Cortes, en Barrio Pueblo Nuevo, Callejón Nelly Brocato, Barrio Palermo, y en el Peaje de Puerto Cortes. El departamento de Procuraduría emitió dictamen sobre la revisión del pliego de condiciones de esta Licitación y que reúne los requisitos establecidos por la Ley de Contratación del Estado. Y fue autorizada por la corporación mediante sesión extraordinaria que consta en acta número siete, punto tercero, numeral 1) celebrada el 19 de agosto del 2022. Se realizó la publicación respectiva, Retiraron bases la empresas: Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. de C.V. (INCAH), empresas Constructora Diek S.A. DE C.V., Compañía de la Construcción S.A. DE C.V. (CODECON), Ingeniería Electromecánica y construcción de Obras Civiles S. DE R.L. DE C.V. (INGELCO), mediante adendum se amplios los plazos para presentación de ofertas, y asimismo para aclaraciones técnicas. Presentando ofertas las empresas: Ingeniería Electromecánica y construcción de Obras Civiles S. DE R.L. DE C.V. (INGELCO), Constructora Diek S.A. DE C.V, y posteriormente después del análisis y evaluación de las ofertas, se realizo su conclusión legal, su análisis técnico, en base a la conclusión de análisis técnico, evaluación y conclusión económica, la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la Municipalidad de Puerto Cortes, recomienda: 1) Calificar en segundo lugar la oferta presentada por la Constructora Diek S.A. DE C.V, por un monto de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L.12,997.025.45). Adjudicar la ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-10-2022 “PAVIMENTACION II ETAPA DE CALLEJON NELLY BROCATO BARRIO PALERMO; PAVIMENTACION DE CALLES PUEBLO NUEVO Y AMPLIACION DE RED VIAL PEAJE. PEAJE” a la compañía Ingeniería Electromecánica y construcción de Obras Civiles S. DE R.L. DE C.V. (INGELCO), con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del reglamento de la Ley de Contratación del Estado por un monto de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L.9, 466,824.72) por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos. Y económicos, solicitados en el Pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortes. Contemplar la ampliación presupuestaria respectiva para cubrir el valor total del contrato, previa a la formalización del contrato. Una vez expuesto se somete a consideración: Interviene el regidor Boris Vallecillo quien expone que, que debería de utilizar mecanismos de pavimentación más cómoda, porque la zona es el callejón Nelly.

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*





ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES

Brocato, y esas calles son calles de poco tránsito, y para poder economizar y es más rápido, que se pavimente con asfalto, hay zonas que se usa este material. Interviene el vicealcalde, que para efectos de aclaración y estas bases de licitación fueron aprobadas por unanimidad por la corporación, y en base a eso se procedió hacer las diferentes etapas de la licitación, y se aprobó por unanimidad que fueran de concreto, esta empresa no ha sido enjuiciadas para tener una base y decir que esta empresa no puede participar. Y desde el momento que convocamos a licitación públicas y recibimos las ofertas ya un proceso legal, y se la municipalidad incumple este proceso puede ser demandada. Y no tenemos una base legal para decir que esta empresa no puede participar. No tenemos esa facultad para hacer estas limitantes a estas empresas, y no se pueden relacionar con otros proyectos. Interviene Boris Vallecillo, que en ningún momento esta mencionando que esta empresa tiene problemas legales, y refiere que reincidentemente se le adjudica una Licitación y después solicita ampliaciones y que esto encarece los costos. Expresa el Vicealcalde, que se establezca un término legal o artículos se debe fundamentar el voto en contra, no un criterio personal. La ley considera la oferta más baja y es lo primero que se busca. Y esto puede ocasionar problemas legales a la municipalidad, el prohibir a una empresa participar y no hay justificación legal para negárselo. Sigue expresando Boris Vallecillo, que la Ley de Contratación del Estado, no solo habla de la licitación más baja, sino que también de los proyectos que tengan mayor calidad y durabilidad. Interviene el Regidor Emilio Montoya, que se debe fundamentar legalmente de su voto en contra, y que ningún proyecto se va con el presupuesto que se oferto. Que las adjudicaciones de las empresas deben ir bien fundamentadas. Y debemos tomar las decisiones que no dilaten los procesos. Expresa la regidora Wendy Revelo que se haga evaluaciones de los proveedores, un registro si cumplieron con sus garantías, y su hubo problemas con los proyectos, y esto afecta a la municipalidad si los proyectos no duran. E ir a Tegucigalpa y hacerlos en forma de denuncia, y que trimestralmente se envíen los informes de evaluación de los proveedores y que proyectos tienen problemas, hay retrasos, o hay mucho incremento en el presupuesto o que la obra fallo. Expresa la Abg. Indira Fúnez, que, si se está haciendo, por motivos de la certificación ISO, quedo establecido en el sistema una evaluación y de reevaluación de los proveedores, esta hace trimestralmente meses, ahorita el 15 de enero se tiene que aplicar de acuerdo a un formato que se estableció este se podría revisar y mejorar, o cambiar las condiciones de revisión que se hace y esto de hace en conjunto con la gente de Gerencia Técnica. El cual una vez ampliamente discutido se somete a votación. Wendy Revelo manifiesta que vota en favor, pero que se esté pendiente que no haya un incremento del 25%, ya que solo hasta el 10% no se necesita aprobación de la corporación. Emelda Villatoro vota en favor, pero de igual forma, no se incremente a un 25%, y que los proyectos no sean

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*





ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES

sobrevalorados. Boris Vallecillo, vota en contra, que se puede propagar más la pavimentación en toda la península, y vota en contra en base lo ya expuesto. Israel Bu, que vota en favor, y que no se pueden acceder a ampliaciones del presupuesto ya dado por las empresas, Antonio Montalván expresa que vota en favor, pero que las observaciones hechas por los demás regidores, se deben tomar en cuenta y más con la Ing., Dunia Zuniga, y con esta empresa e han dado problemas , pero no tenemos una prive de peso para no dejarla participar en licitaciones, y que se esté más al tanto de esto, y que se hable con los ejecutivos de las empresas para mejorar esta situación. Elean López aprobado, Elmer Guerrero a favor, Jessica Amador aprobado, Dra. Iveth Arzú aprobado, Lic. María Luisa Martell aprobada. Por lo tanto, se aprueba por mayoría de votos, con las observaciones hechas por los regidores la Adjudicación DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-10-2022 “PAVIMENTACION II ETAPA DE CALLEJON NELLY BROCATO BARRIO PALERMO; PAVIMENTACION DE CALLES PUEBLO NUEVO Y AMPLIACION DE RED VIAL PEAJE. PEAJE” a la compañía Ingeniería Electromecánica y construcción de Obras Civiles S. DE R.L. DE C.V. (INGELCO). Se hace la exposición del punto segundo 2). LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-04-2022. “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DIFERENTES ZONAS DE LA PENINSULA” La Justificación del proyecto, que se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal, con enfoque en Ordenamiento Territorial, en su eje estratégico mejoramiento de estructura básica del Municipio de Puerto Cortes, su estructura obedece a ampliar la red vil Pavimentada. El proyecto afectara los Barrios Los Mangos, El Centro, San Ramón, Copen, Buenos Aires, Camagüey, San Martin, La Laguna, con sus descripciones de construcción de kilómetros de pavimento hidráulico 5.5 kilómetros de canales de drenaje, 1.4 kilómetros de reparaciones en boulevard Juan Lara Zepeda, sustituyendo el concreto colapsado y nivelar el suelo fallado del terremoto del 2009. El departamento de procuraduría reviso el dictamen legal sobre la revisión del pliego de condiciones de este proyecto, y se concluyó que reúne todos los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado de Honduras, y su Reglamento y fue autorizada por la corporación municipal mediante la sesión ordinaria según acta número ocho, punto quinto, inciso d), celebrada el 24 de mayo del 2022. Se realizó la licitación pública nacional LPN-MPC-04-2022, “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DIFERENTES ZONAS DE LA PENINSULA”. Y retiraron bases las empresas: Servicios de Mantenimiento y Construcción S.A. De C.V., (SERMACO), Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles (INGELCO) S. De R.L. de C.V., Empresa Constructora Diek S.A. de C.V., e Ingenieros Calona de Honduras (INCAH), se hicieron adendum de aclaraciones técnicas, y se amplió el plazo para presentación de ofertas, y se llevó cabo audiencia de recepción y apertura de

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*





ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES

ofertas, presentándose las empresas:), Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles (INGELCO) S. De R.L. de C.V, y Diseño Construcción y Servicios Técnicos (DICONSET S.A. DE C.V.), Y en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la Municipalidad de Puerto Cortes. Después de haber efectuado el análisis correspondientes, siguiendo los procedimientos previamente establecidos en el pliego de condiciones de la “LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-04-2022 DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DIFERENTES ZONAS DE LA PENINSULA”, bajo la modalidad de llave en mano de acuerdo los establecido en el artículo 64 de la Ley de Contratación del Estado y en artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y con las facultades a ella investida, en observancia a lo establecido en los artículos:57 de la Ley de Contratación del Estado; literal 136 literal a), 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, solicitan elevar a conocimiento y consideración de la Corporación Municipal la siguiente recomendación.1) Declarar Fracasada la “LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-04-2022 DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DIFERENTES ZONAS DE LA PENINSULA”, bajo la modalidad llave en mano ( de acuerdo a los establecido en el artículo 64 de la Ley de Contratación de Estado y el artículo 183 del Reglamento de la misma ley)Por encontrarse considerablemente ambas ofertas superiores tanto de la empresa Construcción de Obras Civiles (INGELCO) S. De R.L. de C.V, y Diseño Construcción y Servicios Técnicos (DICONSET S.A. DE C.V.), superiores al presupuesto aprobado y establecido en el Plan de Inversión Municipal 2022, en el objeto de gasto No. 04-01-46 “Sector Red Vial” con fundamento en lo establecido en los artículos 57 de la Ley de Contratación de Estado y 172 del Reglamento de la misma ley como también lo establecido en el Pliego de Condiciones, sección IV2 Aceptación o Rechazo de Ofertas y las condiciones en la instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 34 Derechos del Contratante o aceptar cualquier oferta o a rechazar cualquier o todas las ofertas, 34.1, no obstante los dispuesto en la cláusula 33 de las (IAO), el contratante se reserva el derecho a rechazar todas la ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que ello incurra en ninguna responsabilidad ante los oferentes. 2) Contemplar realizar a futuro el proyecto de pavimentación por etapas de acuerdo a los establecido en los artículos 70 y 147 numeral 4 de la ley de Contratación del Estado, así como el artículo 176 de su reglamento, previo a la realización del proceso de diseño correspondiente. 3) Considerar la asignación presupuestaria, que incluya los costos de la Supervisión de Obra, que es parte fundamental de la calidad de obra del proyecto. Por lo tanto, una vez expuesta se somete a consideración y a aprobación por parte de la corporación municipal. Por lo que una vez expuesto fue aprobada por unanimidad, se declara Fracasada la “LICITACION PUBLICA NACIONAL

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*





ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES

LPN-MPC-GT-04-2022 DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DIFERENTES ZONAS DE LA PENINSULA". TERCERO: Se cierra la misma siendo las 11:00 a.m.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL.**

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés a los cinco días del mes de Enero del año dos mil veintitrés.



Abg. Mayra Sarahy Gamez Pineda  
Secretaria Municipal

